

## **INFORME PLENO DEL CONSEJO DE LA GUARDIA CIVIL DEL DÍA 27 DE NOVIEMBRE DE 2009.**

### **Cuestiones previas.**

El pasado viernes día 27 de noviembre, ha tenido lugar Pleno ordinario del Consejo, con el orden del día y secuencia que a continuación os exponemos.

Los antecedentes anticipaban una jornada tensa. De entrada había que abordar los expedientes a seis dirigentes asociativos, por su participación en la manifestación conjunta de policías y guardias civiles, del 18 de octubre de 2008. Por otro lado, los trabajos en la Subdirección de Personal para consensuar los borradores sobre vacaciones y jornada laboral estaban bloqueados.

Tras el anuncio por parte de AUGC del abandono de cualquier mesa de trabajo, con el consiguiente cambio de actitud en el Consejo de sus vocales, así como de inmediatas movilizaciones de sus afiliados, si no se avanzaba hacia la obligada mejora y solución de estas cuestiones, el día 26 de noviembre, se produce una reunión previa con el Director General de la Policía y la Guardia Civil con la Asociación mayoritaria en el Cuerpo, llegándose a unos acuerdos básicos que ya trasladamos en un comunicado anterior.

Con estos antecedentes, comienza la reunión proponiendo el Director General la adición de dos epígrafes en el punto cuarto del orden del día, referente al conocimiento previo de las cuestiones recogidas en el artículo 54.1 de la L.O. 11/2007; tratándose de las siguientes:

- **ORDEN GENERAL SOBRE PERMISOS DE SEMANA SANTA Y NAVIDAD** (*aumento de tres días de permiso en Semana Santa y otros tres en Navidad*).
- **RESOLUCIÓN DE LA DGPGC, SOBRE INSTRUCCIONES RELATIVAS A LAS REUNIONES ENTRE LOS JEFES DE ZONA Y COMANDANCIA O UNIDADES SIMILARES CON MIEMBROS DE LAS ASOCIACIONES PROFESIONALES REPRESENTATIVAS Y SOBRE HABILITACIÓN DE LOCALES PARA LAS ASOCIACIONES PROFESIONALES DE GUARDIAS CIVILES EN DEPENDENCIAS DEL CUERPO.**

Esta ampliación de asuntos, rebaja obviamente la tensión en la mayoría de los vocales, es decir, en los de AUGC. En general, las distintas asociaciones aprueban la introducción de la inclusión de estos dos borradores, a la vez que, todas sin excepción, valoran positivamente el avance que supone. UnionGC se posiciona realizando una protesta basada en el contenido de nuestro comunicado del día anterior; pues entienden que ha habido una negociación previa con AUGC y que ellos han quedado al margen.

El Director General contesta abiertamente que el Consejo tiene unas funciones pero que al margen de este órgano, los órganos de la Administración tienen otras posibilidades dentro del ordenamiento jurídico, y por tanto, establecen las interlocuciones con las sensibilidades y organizaciones que creen conveniente, en particular, con las mayoritariamente representativas.

Aclara también que, por lo que respecta a la definición territorial de las reuniones de mandos con miembros de las asociaciones, se remite a la normativa existente: los vocales del Consejo tienen que asumir responsabilidades de ámbito nacional, pero los demás representantes asociativos deberán vincularse a sus lugares de destinos.

## **ORDEN DEL DÍA.**

### **1.- Aprobación del acta de la sesión constitutiva del 08 de junio de 2009.**

Se trata, como se sabe, de la reunión que tuvo el contenido monográfico de modificación de la Ley de Personal.

Sin más intervenciones, por parte de AUGC se solicitó que constaran en acta, las enmiendas planteadas previamente por nuestra Organización, al borrador presentado.

El Director General asume que consten en acta, volviendo a trasladarnos que continúa el proceso de elaboración de esta Ley fuera del Consejo, lo que significa que su redacción no es definitiva.

### **2.- Informe preceptivo relativo a expedientes disciplinarios instruidos por faltas muy graves o graves a miembros del Consejo de la Guardia Civil.**

Rechazo unánime por parte de todos los vocales. Además, y por parte de los vocales de AUGC no afectados por los expedientes disciplinarios, se recrimina al Presidente y Secretario del Consejo los errores de procedimiento, pues ni siquiera se ha trasladado a los representantes asociativos la documentación para que se pueda examinar previamente.

Pero vamos más allá, pues AUGC aprovecha su turno para, en lugar de hablar sólo de los expedientes, exponer la situación y las deficiencias que se están observando. Reproducimos literalmente la exposición emitida por nuestro Secretario General:

*“Antes de que el Pleno se pronuncie sobre estos expedientes, permítanme expresar ciertas circunstancias que creemos necesarias traer a colación, porque de una u otra forma están todas relacionadas. Y es que la situación actual en la que nos encontramos no puede ser más contradictoria.*

*Por un lado nos encontramos importantes iniciativas legislativas –dos Leyes Orgánicas para los guardias civiles- aprobadas por el Parlamento en el año 2007, con unas directrices que, si por fin se llevan a cabo, van a traernos indefectiblemente las tan necesarias mejoras que necesitan los miembros de esta Institución.*

*Sin embargo nos toca contemplar como guardias civiles son procesados e internados en cárceles militares por cuestiones ajenas al servicio, y en su mayor parte, insignificantes, contraviniendo el espíritu de la reforma del CPM que conllevó la entrada en vigor de una de esas Leyes -el nuevo Régimen Disciplinario para la Guardia Civil-. Y eso es así, por más que se empeñen Tribunales militares en tratar de convertir lo blanco en negro, y para llegar a esta conclusión entendemos que no es necesario ser jurista, simplemente hace falta utilizar el sentido común.*

*O bien, hoy nos toca dirimir sobre si hay que sancionar a representantes de asociaciones profesionales, por actividades contempladas en esas Leyes.*

*Guardias civiles que durante los diez meses de vida del Consejo de la GC han tratado de mantener una actitud constructiva en este órgano.*

*Sin embargo la mayoría de los vocales no tenemos la sensación de que este órgano esté funcionando como debiera.*

*Nos encontramos de entrada, que pasan más de cinco meses entre convocatoria y convocatoria del Consejo, contraviniendo de entrada a lo preceptuado en la propia Ley. Pues bien, pese a esta dilatación, el funcionamiento el Consejo, sigue sin estar reglado; porque aún no disponemos del Real Decreto de funcionamiento, lo que provoca desajustes; por ejemplo el no poder constituir las comisiones que puedan trabajar los asuntos correspondientes.*

*De tal manera que hoy, por ejemplo, nos vemos abocados a tratar un orden del día imposible de asimilar en el par de horas que puede durar el Pleno.*

*Porque en efecto, no comprendemos para qué se trae a esta reunión una serie de propuestas individuales, sobre asuntos muy concretos, relacionadas en su mayor parte con la prevención de riesgos laborales, cuyo tratamiento riguroso nos pueden llevar todo el día, y sin embargo, se han obviado las propuestas que desde AUGC hemos trasladado, en materias de interés mayoritario para los guardias civiles.*

*Como son la mejora de la seguridad en las dependencias oficiales y de protección individual, democratización de la Asociación Pro-Huérfanos, análisis de la normativa sobre traslado y custodia de detenidos, normalización del funcionamiento interno del Consejo, o medidas y políticas de igualdad.*

*En resumen, que este órgano cada día que pasa, se parece más al extinto Consejo Asesor de Personal; y los presentes conocemos bien las causas de su fracaso.*

*Los guardias civiles queremos, necesitamos, el desarrollo reglamentario de la Ley Orgánica de derechos y deberes, donde se definan y garanticen de una vez, esos mandatos de tanto nombrarlos pero no ejercerlos, derechos y obligaciones.*

*En conclusión se está generando un clima que, admitimos que analizarlo pueda sobrepasar las competencias del Consejo, pero que nosotros como representantes, tenemos obligación de trasladar a los órganos competentes. Porque como digo, va a influir en nuestra actitud de trabajo en el Consejo.*

*De forma que, con este caldo de cultivo, se pretende que analicemos unos expedientes a dirigentes asociativos por pedir, entre otros que los sueldos de los guardias civiles se vayan equiparando a los de otras policías no estatales.*

*Nuestra opinión al respecto no es otra que los expedientes son claramente improcedentes, por lo que pedimos el archivo sin responsabilidad.*

*Me atrevo a vaticinar por otro lado, que con expedientes o sin ellos, una vez mejoren las condiciones de la situación económica y social de nuestro país, los guardias civiles volverán a reclamar sueldos dignos y acordes a la responsabilidad que la sociedad les exige”.*

El Director General admite las limitaciones de funcionamiento interno que se están produciendo, comprometiéndose a ir subsanando las deficiencias, como la entrega previa de toda la documentación, argumentando además que se está haciendo un esfuerzo importante por parte de la Guardia Civil, como organización, para asimilar el nuevo régimen y dinámica que supone la intervención de las asociaciones profesionales, destacando en particular, el trabajo realizado por la Subdirección General de Personal.

Se acepta la posibilidad de que se traten con detalle nuestras propuestas en el turno de ruegos y preguntas.

En cuanto a los expedientes disciplinarios expresa que tendrá muy en cuenta lo que en el Consejo se ha expuesto.

### **3.- Informes Trimestrales.**

#### **3.1.- Absentismo y siniestralidad.**

Por parte del General de Personal, se nos da traslado de los informes relativos a las estadísticas del segundo y tercer trimestre del 2009, con los índices de absentismo, accidentes, siniestralidad y estudios sobre condiciones de trabajo.

Tras la exposición y por parte de AUGC, se le solicita que la citada información sea remitida con anterioridad, vía correo electrónico, para tener mayor tiempo para preparar preguntas y poder efectuar las alegaciones que se crean convenientes.

Asimismo se le efectúan preguntas sobre la información que se relatan en los informes, que se dé cuenta de los informes elaborados por el Servicio de PRL y que constan en los mismos.

.Debido al gran índice de siniestralidad provocado por causas imputables a accidentes de tráfico (que suponen el 50,22 % de los agentes causales), se le traslada la pregunta de que se está haciendo para rebajar esos índices, a lo que se contesta que se están haciendo cosas, pero que se va poco a poco, que hay mucho que hacer.

Contestación que para nosotros no es válida, y se solicita que se dote de personal para las oficinas de PRL a nivel de comandancia.

Se le traslada que se nos dé la información relativa a los incidentes y accidentes con arma de fuego, puesto que no están reflejados.

Se les traslada la idea de la creación inmediata del Observatorio de PRL.

Se les solicita que consten todos los agentes causales, puesto que en el informe trasladado aparece el concepto OTROS, que tiene un nivel elevado de incidencia (21,67 %) y no se nos puede hurtar su conocimiento.

Ante tal avalancha de preguntas, todo son respuestas vagas, no sabiendo por donde salir, y amparándose siempre en que se están haciendo cosas pero todavía falta.

Por nuestra parte seguiremos trabajando en los temas de prevención de riesgos, gran asignatura pendiente en la Guardia Civil.

### **3.2.- Políticas de personal.**

Por parte del Subdirector de Personal se informa al Consejo de la tramitación de las normas pertinentes: además de los específicamente nombrados a lo largo de este informe, se refleja la convocatoria para ingreso directo a la escala de Cabos y Guardias, el proyecto actualizado de R.D. de creación del Centro Universitario de la Guardia Civil, el plan de estudios del curso de capacitación para el ascenso al empleo de Cabo y el plan de actuación ante la pandemia de gripe por el virus A/H1N1. También nos informan que el R.D. de organización y funcionamiento interno del Consejo de la Guardia Civil, ha recibido observaciones desde Secretaría de Estado de Seguridad y de la Secretaría Técnica del Ministerio del Interior. Una vez se tenga actualizado el documento se informará oportunamente en el seno del grupo de trabajo del Consejo; el cual creemos, y así lo expresamos, imprescindible para adecuarnos a su contenido.

Requiere especial atención el tratamiento que se le dio al Real Decreto 1370/2009, de 13 de agosto, por el que se aprueba el Reglamento para la determinación de la aptitud psicofísica del personal de la Guardia Civil.

Al respecto AUGC interviene para expresar que dicha normativa debía haber pasado el trámite pertinente, y ser informada previamente por el Consejo de la Guardia Civil. Que en consecuencia, recurriría la misma en la jurisdicción contencioso-administrativa.

La contestación de la Subdirección es que el Real Decreto había sido evacuado de la Dirección para seguir su trámite, antes de que el Consejo iniciara su funcionamiento normalizado.

#### **4.- Conocimiento previo de disposiciones reglamentarias (art. 54.1 L.O. 11/2007, de 22 de octubre).**

**4.1.-** En este punto, la norma que ocupó más tiempo e interés fue el Proyecto de Orden General sobre régimen de jornada y horario de servicio del personal de la Guardia Civil.

Por parte de AUGC se mostró el rechazo de plano al documento. La exposición, llevada a cabo por parte del coordinador de nuestra Organización en el correspondiente grupo de trabajo, Manuel Moya, introduce de entrada, la lamentable percepción que tienen los guardias civiles en esta materia, y que queda reflejado nuevamente en la norma que se pretende aprobar; porque con el abuso de las “*necesidades del servicio*” se pretende justificar casi cualquier cuestión que otra vez aleja a los miembros del Cuerpo de cualquier posibilidad de conciliar la vida familiar y laboral.

De forma verbal, se repasan las líneas fundamentales que a nuestro juicio no pueden faltar en la nueva regulación:

- Índices correctores para horas festivas y nocturnas que compensen su especial penosidad, para alcanzar el mismo régimen de horarios que dispone el Cuerpo Nacional de Policía.
- Limitación efectiva, al menos en cómputo anual, de la jornada laboral de jefes de unidades y servicios de investigación.
- Reconocimiento de dos días libres de descanso, descartando la redacción anual, que habla de 48 horas.
- Impulso de medidas de conciliación e igualdad.

Por último declaramos que se trasladaremos nuevas propuestas escritas, subrayando lo importante y necesario que es que se tengan en cuenta.

El resto de asociaciones hicieron algunos apuntes en su acostumbrada línea, es decir, defensa cerrada de lo que compete a los empleos de sus afiliados, sin apoyo a nuestras propuestas. A este respecto, decir que, como hemos expuesto en alguna ocasión, AUGC ya tiene más que asumido que las cuestiones importantes, las trascendentales, las de calado, las que de verdad van a cambiar y modernizar la Guardia Civil, nos va a tocar pelearlas exclusivamente a nosotros; no esperamos, por tanto, demasiada ayuda de otros, en este sentido.

La respuesta por parte de la Administración, fue la de aceptar nuestra pretensión de que no siguiera la tramitación legal de la ordenanza, que pese al esfuerzo que ya se ha realizado para aceptar propuestas de las asociaciones, pues la estructura actual del Cuerpo no permite la aplicación automática de medidas existentes en otros cuerpos policiales, se seguiría trabajando para buscar el máximo consenso posible y llegar a un acuerdo general.

**4.2.-** En cuanto a la nueva Orden General de Uniformidad, se apuntaron algunas líneas del novedoso vestuario policial que se quiere distribución, teniéndose previsto su total implantación en el tiempo límite de cuatro años.

#### **5.- Análisis y valoración de propuestas y sugerencias individuales.**

Por parte de AUGC, se ruega se tengan en cuenta las propuestas presentadas por el presidente de la Comisión de Tráfico, Horacio Valera. Estas propuestas consistían en la inclusión del conductor en el seguro de ocupantes o en su caso aumentar las prestaciones de la póliza para conductores que incluya la prestación por invalidez temporal ( defendimos su inclusión para todos los componentes del Cuerpo, no sólo en la Agrupación), la utilización potestativa de la utilización de motocicletas para los miembros de la Agrupación de Tráfico mayores de 45 años y la no convocatoria para las pruebas de la renovación de tráfico de aquellos que se encuentren de baja médica así como que la proposición para las pruebas extraordinarias estén debidamente motivadas y se basen en la pérdida de aptitud y no en la de actitud. Tras nuestra intervención, basada en la peligrosidad del trabajo en carretera y el elevado número de bajas en acto de servicio como consecuencia de accidentes de tráfico, la Administración no se pronunció ni a favor ni en contra.

Estaremos pendientes de lo que ocurre con las mencionadas propuestas.

#### **6.- Ruegos y preguntas.**

Los vocales de AUGC expusieron las siguientes cuestiones para su desarrollo por parte de la Administración:

### **6.1.- Democratización de la Asociación Pro-Huérfanos.**

AUGC interpela al Presidente del Consejo, sobre cuál es la postura oficial de la Dirección General, y en su caso, cuáles serán las medidas que se van a tomar en aras a la democratización y participación en los socios –o sea, todos los guardias civiles-, en la gestión de la Asociación Pro-Huérfanos.

El Director General responde que esta Asociación tiene unos Estatutos que condicionan su funcionamiento y que hasta tanto no se promueva su modificación, no se puede hacer nada. Que en breve se abordará esta cuestión.

Os adelantamos en este informe, que por parte de AUGC se está preparando una serie de iniciativas, de tal forma que si esta cuestión no se afronta de forma inmediata, se iniciarán acciones judiciales basadas ahora, en las nuevas posibilidades que ofrece la L.O. 11/2007, reguladora de los derechos y deberes de los miembros del Cuerpo.

### **6.2.- Análisis de la normativa sobre traslado y custodia de detenidos.**

Nos referimos a las dos instrucciones emitidas por la Secretaría de Estado de Seguridad relacionadas con esta materia. Denunciando por nuestra parte que se modificó una primera Instrucción que desahogaba de trabajo a los guardias civiles encargados de unas funciones penosas, ingratas y con un riesgo real importante. Unidades que para colmo, no perciben la especialidad de Seguridad Ciudadana. Concluyendo por nuestra parte que, aparentemente da la impresión de que se ha podido variar las instrucciones cediendo a la presión procedente del Cuerpo Nacional de Policía, cuyas plantillas, con la primera reglamentación se sobrecargaban a su vez de trabajo.

Por otro lado exponemos que los guardias civiles en los traslados a los hospitales y juzgados, están realizando tareas de gestión administrativa del interno que nos les compete.

La contestación parte de la Subdirección General de Operaciones es que se modificó la Instrucción al constatarse que era inviable su aplicación. Además que se mantiene constante comunicación con Instituciones Penitenciarias, de tal manera que si se detecta cualquier disfunción se intentará solucionar. Por otro lado, se anuncia que, en la medida de las posibilidades presupuestarias, se compensará la especial dedicación y penosidad de estas unidades.

### **6.3.- Normalización del funcionamiento interno del Consejo.**

En este caso, exponemos lo que entendemos es un funcionamiento defectuoso de nuestra interlocución con la Administración. Pues una cosa son los grupos de trabajo que la Subdirección de Personal mantiene con las asociaciones profesionales; lo que tiene encaje en el artículo 44 de la L.O. 11/07; y otra distinta, la formación de las correspondientes comisiones que deben establecer en el seno del Consejo -o sea, las formadas por vocales de este órgano (art. 55)-, con la función de preparar los correspondientes Plenos. Entendemos pues, que la confusión entre ambos conceptos está ralentizando el trabajo y la dinámica de ambos tipos de reuniones.

El Subdirector de Personal admite esta limitación, comprometiéndose a seguir desarrollando el funcionamiento de esta interlocución, en la línea apuntada.

### **6.4.- Impulso de las medidas de igualdad, comenzando con la participación inmediata de las asociaciones profesionales representativas en el Observatorio de la Mujer dependiente del Ministerio.**

Por parte del Presidente del Consejo se anuncia que se tendrá en consideración y valorará la puesta en marcha de esta propuesta.

### **6.5.- Mejora de la seguridad en las dependencias oficiales y de protección individual.**

En este asunto, por turnos de intervención, toma la palabra previamente el representante de Unión de Oficiales, para exponer de una forma sucinta, pero acertada y coincidente con la postura de AUGC, la preocupación y la necesidad del aumento de la seguridad para los guardias civiles y sus familias.

El Director General nos expone las medidas que se están llevando a cabo, con un aumento de la inversión en este sentido, pidiéndonos a las Asociaciones que evitemos dar detalles que puedan trascender, por tratarse de temas sensibles.

En este sentido, el próximo paso por parte de nuestra Organización, va a ser trasladar a los órganos competentes el informe sobre seguridad que ya hemos ultimado, para requerir posteriormente si se toman en consideración las medidas expuestas en el mismo.

### **6.6.- Petición de que se nos traslade las resoluciones o las decisiones tomadas al respecto sobre los problemas, personales o de funcionamiento de algunas Unidades, de las que damos traslado a la Subdirección General.**

Tras nuestra exposición, el Director indicó al Subdirector General de Personal que nuestra propuesta era razonable y que en la medida en que no se tratase de información confidencial se nos informase de las decisiones tomadas respecto de los problemas que les planteásemos.

## **Conclusiones.**

Por encima del resto de temas a tratar, la esencia de esta reunión del Consejo residía en el cumplimiento de los acuerdos alcanzados el día anterior entre la Dirección General y AUGC. Efectivamente, el Director anunció la modificación de la O.G de Vacaciones, Permisos y Licencias en el sentido de la implantación de los permisos de Semana Santa y Navidad así como una Resolución mediante la cual quedan reguladas las reuniones de las Asociaciones Profesionales con los Jefes de Comandancia y Zona así como la habilitación de locales en el interior de la Unidades. Del mismo modo, quedó sin efecto el trámite del actual borrador de jornada laboral, comprometiéndose el Director General a poner en vigor una norma con el consenso de todas las Asociaciones Representativas.

Podemos afirmar que ha sido la primera reunión de este órgano donde de verdad hemos alcanzado avances importantes. Aunque ahora los de siempre se lancen a todos los foros posibles a intentar ensuciar nuestro trabajo, desde AUGC hemos vuelto a dejar patente la capacidad, determinación y fuerza que nos dan nuestros cerca de 30.000 afiliados. Negociación y presión son una pareja inseparable en nuestra lucha y en ellas se ha basado el éxito obtenido.

Sabemos que sólo ha sido una batalla ganada y que aún nos queda mucho camino por recorrer. No perderemos el tiempo en saborear éxitos, pues tenemos que seguir trabajando duro. Ahora nos quedan retos importantes como son la consecución de una jornada laboral y un Catálogo de Puestos de Trabajo equiparables a los que disfrutan nuestros compañeros del Cuerpo Nacional de Policía, además de continuar con el desarrollo reglamentario de la Ley de Derechos y Deberes. Estamos seguros de que todos juntos los conseguiremos.

Un fuerte abrazo compañeras y compañeros.

**02 de diciembre de 2009.**

**JUNTA DIRECTIVA NACIONAL**

**ASOCIACIÓN UNIFICADA DE GUARDIAS CIVILES.-**